****

**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA**

**DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**

**Y SERVICIOS GENERALES**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

NÚMERO IA-61-O06-902052984-I-6-2025

**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO POR MARCA DETERMINADA, PARA ANALIZADORES DE HEMATOLOGÍA Y METABOLITOS PARA CENTROS DE SALUD TRANSFERIDOS A IMSS BIENESTAR-BC, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO”**

**EL ENVÍO DE PROPOSICIONES, SE REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, A TRAVÉS DEL PORTAL DE COMPRASMX, LOS INVITADOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, DEBERÁN CONTAR CON REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ANTE COMPRASMX**

**BASES DE INVITACIÓN**

Que contiene y establece los requisitos, condiciones, plazos y procedimientos de participación para los interesados, así como los derechos y obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato al licitante ganador.

**1.- DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:**

* 1. El Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, en adelante por sus siglas oficiales “ISESALUD”, por conducto de la Subdirección General de Administración a través de la Dirección de Administración por medio de su área contratante, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, en lo sucesivo la Convocante, ubicada en su domicilio oficial sito en Avenida Pioneros número 1005, Colonia Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, México. C.P. 21000.
	2. La obtención de las presentes bases de invitación son gratuitas a través del sistema de compras gubernamentales Comprasmx, en las direcciones electrónicas <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx> así como en la página de la dependencia (Secretaria de Salud del Estado de Baja California) <https://www2.saludbc.gob.mx/pages/licitaciones.php>, en donde se difundirá la invitación, en los términos de la fracción I del artículo 56 de la LAASSP.
	3. La presente Invitación es: Electrónica, por lo que la participación de los licitantes, cotizantes y postulantes será a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Compras Mx, con dirección electrónica en Internet: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/.>
	4. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN: Se celebra la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA, de tipo electrónica mediante la modalidad de contrato abierto y tiempo determinado, lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 6 fracción I, 33,35 fracción II, 36, 39 fracción III, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 53, 55, 56, 66, y 67 y los artículos transitorios 1, 2, 3 y 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicada el 16 de abril de 2025, en los sucesivo LAASSP; 39, 42, 44, 45, 46 fracción II, 47, 48, 50 y 51 de su Reglamento, así como en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, celebra la presente, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 63 fracciones II, VII, VIII y X del Reglamento Interno del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California

* 1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica Número IA-61-O06-902052984-I-6-2025, “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO POR MARCA DETERMINADA, PARA ANALIZADORES DE HEMATOLOGÍA Y METABOLITOS PARA CENTROS DE SALUD TRANSFERIDOS A IMSS BIENESTAR-BC”.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas técnica y económica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado ComprasMX, contestar los requerimientos de respuesta configurados por la unidad compradora, adjuntar los diferentes parámetros lo requieran; deberán firmar electrónicamente utilizando los medios de identificación electrónica (empleará su firma electrónica avanzada que emite el Sistema de Administración Tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales) con la finalidad de legitimar su consentimiento de obligarse a las manifestaciones que realice, por lo anterior, no se aceptarán proposiciones que sean enviadas a través del servicio postal, de mensajería o cuentas de correo electrónico.

* 1. PERIODO DE CONTRATACIÓN:

Cubrirá un periodo correspondiente a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025.

* 1. CONDICIONES GENERALES

a. Conocer el contenido y condiciones de la presente invitación.

b. Ser personas físicas o morales que posean plena capacidad jurídica y no se encuentran impedidos penal, civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de esta invitación.

c. La documentación deberá elaborarse en papel membretado del licitante, deberá ser firmada en original, pudiendo utilizar los medios de identificación electrónicos emitidos por el SAT y exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.

d. Los escritos que el licitante envié como parte de sus propuestas deberán ir dirigidos a:

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

e. Ser claros y no establecer condiciones algunas, ni emplear abreviaturas.

f. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

g. Los demás que establezcan las bases de la invitación.

* 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El procedimiento de adjudicación estará financiado con fondos federales provenientes de la fuente de financiamiento **IMSS BIENESTAR 2025 y demás que resulten aplicables**, la contratación estará sujeta a la disponibilidad de los recursos asignados con cargo a las partidas presupuestales **25101(Productos Químicos Básicos), 25501(Materiales, accesorios y suministros de laboratorio), 25401(Materiales, Accesorios y Suministros Médicos),** conforme a lo señalado en el oficio de autorización **SGA-DA-RMCAD-1393-B-2025**, signado por el Lic. Javier Castro Cuevas, en su calidad de Subdirector General de Administración y que se encuentra a disposición de la convocante.

* 1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, en papel membretado de la empresa, en idioma español y dirigido al área convocante. En el caso de que algún documento se encuentre en idioma extranjero deberá presentar una traducción simple al español.

**1.10 OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS:** En la presente invitación **no se aplicará la modalidad de oferta subsecuente de descuento.**

**2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:**

**IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES, DESCRIPCIÓN GENERAL, VOLÚMENES MÁXIMOS Y MÍNIMOS, UNIDADES DE MEDIDA Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN.**

Los licitantes deberán presentar su propuesta **por la partida por la que desee participar, mismas que no serán agrupadas, como se indican a continuación:**

| **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA ANALIZADORES DE HEMATOLOGÍA Y METABOLITOS PARA CENTROS DE SALUD TRANSFERIDOS A IMSS BIENESTAR-BC”** |
| --- |
| **PARTIDA** | **CLAVE** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | 180.251.0236.00 | LISANTE SWELAB LUMI L2, 1X500ML |
| 2 | 180.251.0237.00 | LISANTE SWELAB LUMI L1, 1X200ML |
| 3 | 180.251.0238.00 | DILUYENTE SWELAB LUMI 1X20L |
| 4 | 180.251.0239.00 | BOULE EASYCLEANER 50ML (M51/LUMI) |
| 5 | 180.251.0240.00 | CARTUCHO DE PRUEBA I-STAT CHEM 8+ (25 UNIDADES/CAJA) I-STAT CHEM 8 C/25, ABBOTT |
| 6 | 180.255.0657.00 | TUBO MORADO 4ML. C/100PZ, GOLDEN VAC |
| 7 | 180.255.0658.00 | MICROTUBODE 1.3ML. K3EDTA MORADO C/100PZ. |
| 8 | 160.254.1049.00 | AGUJA 21X38 DB VERDE CON 100 |
| 9 | 160.254.1050.00 | JERINGA DE 1 ML. 27X13 C/100, BD |
| 10 | 060.456.0664.00 | GUANTES DE EXPLORACIÓN, NO ESTERIL, DE LATEX, DESECHABLES, TAMAÑO MEDIANO. |
| 11 | 060.436.0115.00 | GASA SECA CORTADA MEDIDA 5X5 CM. DE ALGODÓN  |

Mismas que se describen en el ANEXO TÉCNICO de éstas bases de invitación, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en el propio ANEXO TÉCNICO y en éstas bases de invitación.

A efecto de que las propuestas sean susceptibles de evaluación en términos de las disposiciones de los artículos 47 de la Ley de Adquisiciones y 50 de su Reglamento, los licitantes **deberán expresar con toda precisión en estas las especificaciones y condiciones que ofertan respecto de las indicadas en los numerales 2.4, 2.6, 2.7, 2.8 y ANEXO TÉCNICO que adelante se señalan.**

**2.1.- OBJETO DE LA INVITACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES REQUERIDAS SOBRE EL SUMINISTRO A CONTRATAR:**

 Las especificaciones de los bienes objeto del procedimiento se presentan en el **ANEXO TÉCNICO** de estas bases de invitación.

Las especificaciones, condiciones y tiempo de garantía que deben cumplir los bienes que propongan los licitantes objeto de la contratación se presentan en el **ANEXO TÉCNICO** de estas bases de invitación.

**2.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN.**

Las personas que participen en esta Invitación, deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Contar con oficio de invitación y obtener las bases de invitación para conocer el contenido y las condiciones.
2. Ser personas físicas o morales que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos penal, civil, mercantil o administrativamente, para ejercer plenamente sus derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de esta invitación.
3. En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica se revisará el contenido de las ofertas presentadas en la plataforma ComprasMX.
4. No encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 penúltimo párrafo de la Ley.

**2.3.- SE APLICARÁN LAS SIGUIENTES NORMAS OFICIALES MEXICANAS:**

Los bienes que oferte el licitante deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley Infraestructura de la Calidad; en lo aplicable para cada partida por la que participe las normas que en seguida se precisan:

**PARA PRODUCTO NACIONAL SE DEBERÁN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS:**

**Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2006** Buenas prácticas de fabricación para establecimientos de la industria químico-farmacéutica dedicados a la fabricación de medicamentos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2008.

**Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-1993** Etiquetado de medicamentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril del 2000.

**Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012** Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 2012. Únicamente para las partidas cuyo registro sanitario o su renovación haya sido expedido posterior al 1 de abril de 2013.

**Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2005** Estabilidad de fármacos y medicamentos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2006.

**Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2013** Buenas prácticas de fabricación para fármacos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2013.

**Norma Oficial Mexicana NOM-176-SSA1-1998** Requisitos sanitarios que deben cumplir los fabricantes, distribuidores y proveedores de fármacos, utilizados en la elaboración de medicamentos de uso humano, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2001.

**Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2002** Instalación y operación de fármaco vigilancia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2001.

**Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008** Etiquetado de dispositivos médicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2008.

**NOM-241-SSA1-2012** Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.

**PARA PRODUCTO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA DEBERÁN CUMPLIR CON:**

**Certificado de Buenas Prácticas y/o ISO 13485 -** gestión de la calidad para la industria de dispositivos médicos.

Asimismo, los licitantes deberán presentar para cada una de las partidas por las que deseen participar copia simple del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios COFEPRIS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 194 último párrafo, 194 bis, 195, 197, 198, 204, 376 y 376 bis de la Ley General de Salud, el registro sanitario que se presente deberá estar otorgado a nombre del licitante, o en su caso, a nombre del fabricante que le haya otorgado por escrito el apoyo para esta invitación y deberá contener la marca y modelo del bien que se proponga.

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 66 fracción XVIII de la LAASSP los licitantes deberán presentar adjunto a su propuesta técnica las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la fabricación, distribución y comercialización de los bienes objeto de la contratación conforme se señala en el **Anexo Técnico.**

**2.4.- CONDICIONES DE PAGO:**

El importe total del contrato que en su caso se formalice derivado del procedimiento de invitación se pagará en pesos mexicanos, conforme a las disposiciones del artículo 66 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, en pagos que cubran el 100% de cada factura presentada una vez entregada la totalidad de los insumos solicitados en la requisición respectiva con un corte mensual determinado por la unidad y que hayan sido recibidos a entera satisfacción de **“La Convocante”**, en un plazo máximo que no podrá exceder de 17 (diecisiete) días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva.

El pago se realizará, previa entrega de las facturas correspondientes, los cuales deberán contener los requisitos fiscales que la normatividad que la materia establece; en el caso de omitir alguno de los requisitos fiscales no se realizará el pago hasta en tanto sean subsanados; el pago se efectuará por medio de transferencias en banca electrónica para lo que el licitante proporcionará la información necesaria. La entrega de facturas se realizará en el domicilio de cada una de las unidades y almacenes en las que se suministren los insumos, mismos que se señalan en el numeral 2.6, una vez que la factura se encuentre correctamente requisitada dichas unidades y almacenes la remitirán a la Dirección de Finanzas del “ISESALUD”, ubicada en **Avenida Pioneros número 1005, Colonia Centro Cívico, Tercer Piso del Edificio Palacio Federal, en la ciudad de Mexicali, Baja California, México. C.P. 21000**, dentro de los horarios de 08:00 a 15:00 horas establecidos por el **“ISESALUD”** para tal actividad.

**El Licitante ganador deberá facturar de la siguiente forma:**

|  |  |
| --- | --- |
| **RFC** | **ISS971219-J53** |
| **CALLE**  | **AVE PIONEROS** |
| **CODIGO POSTAL** | **21000** |
| **FORMA DE PAGO** | **99 POR DEFINIR** |
| **METODO DE PAGO** | **PPD EN PARCIALIDADES O DIFERIDO** |
| **USO CFDI**  | **G 03** (**GASTOS EN GENERAL)** |
| **RAZÓN SOCIAL** | **INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA** |
| **NUMERO**  | **1005** |
| **COLONIA** | **CENTRO CÍVICO** |
| **DESCRIPCIÓN** | **POR DEFINIR** |

**2.5.- ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN:**

En sus proposiciones técnicas los licitantes deberán ofertar la cantidad de bienes requerida en cada partida por las que participen, de acuerdo a los volúmenes indicados en el **ANEXO TÉCNICO** a que se hace referencia en el **numeral 2** de estas bases de invitación; lo anterior en virtud de que la contratación que se derive será mediante la modalidad de **contrato abierto,** cuya adjudicación se hará por partida o partidas al licitante que oferte las mejores condiciones de cada una de ellas.

Las condiciones antes señaladas se encuentran identificadas en el modelo de contrato que como documento anexo forma parte de estas bases de invitación.

**2.6.- LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

En su propuesta técnica el licitante deberá indicar con toda precisión que los bienes objeto de la contratación que en su caso derive del procedimiento de invitación serán entregados a entera satisfacción de “la Convocante”, bajo la condición de “puesto en piso y entarimado identificando cada paquete individual”.

El proveedor, se obliga a adherir a cada uno de los empaques primarios una etiqueta que identifique los insumos, la cual debe contener mínimo los siguientes datos: clave completa, descripción del bien, lote y caducidad, la leyenda de “propiedad sector salud, prohibida su venta”.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

El licitante adjudicado, deberá entregar los bienes en empaque primario y secundario, puesto en piso y entarimado identificando cada paquete individual.

Se especifica que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, el ISESALUD no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la deductiva correspondiente.

Tabla con presupuestos mínimos y máximos autorizados

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA NO.** | **CLAVE** | **DESCRIPCIÓN**  | **PRESENTACIÓN** | **IMPORTE MINIMO AUTORIZADO** | **IMPORTE MÁXIMO AUTORIZADO** |
|
| 1 | 180.251.0236.00 | LISANTE SWELAB LUMI L2, 1X500ML | ENVASE |  $ 479,060.57  |  $ 1,197,651.42  |
| 2 | 180.251.0237.00 | LISANTE SWELAB LUMI L1, 1X200ML | ENVASE |  $ 201,486.10  |  $ 503,715.24  |
| 3 | 180.251.0238.00 | DILUYENTE SWELAB LUMI 1X20L | ENVASE |  $ 208,212.98  |  $ 520,532.46  |
| 4 | 180.251.0239.00 | BOULE EASYCLEANER 50ML (M51/LUMI) | ENVASE |  $ 41,499.86  |  $ 103,749.66  |
| 5 | 180.251.0240.00 | CARTUCHO DE PRUEBA I-STAT CHEM 8+ (25 UNIDADES/CAJA) I-STAT CHEM 8 C/25, ABBOTT | CAJA |  $ 2,056,320.00  |  $ 5,140,800.00  |
| 6 | 180.255.0657.00 | TUBO MORADO 4ML. C/100PZ, GOLDEN VAC | CAJA |  $ 622,080.00  |  $ 1,555,200.00  |
| 7 | 180.255.0658.00 | MICROTUBODE 1.3ML. K3EDTA MORADO C/100PZ. | CAJA |  $ 17,712.00  |  $ 44,280.00  |
| 8 | 160.254.1049.00 | AGUJA 21X38 DB VERDE CON 100 | CAJA |  $ 14,190.34  |  $ 35,475.84  |
| 9 | 160.254.1050.00 | JERINGA DE 1 ML. 27X13 C/100, BD | CAJA |  $ 14,169.60  |  $ 35,424.00  |
| 10 | 060.456.0664.00 | GUANTES DE EXPLORACIÓN, NO ESTERIL, DE LATEX, DESECHABLES, TAMAÑO MEDIANO. | CAJA CON 100 PIEZAS |  $ 5,514.91  |  $ 13,787.28  |
| 11 | 060.436.0115.00 | GASA SECA CORTADA MEDIDA 5X5 CM. DE ALGODÓN  | PAQUETE CON 200 PIEZAS  |  $ 9,089.28  |  $ 22,723.20  |

El presupuesto mínimo como compromiso de adquisición y el presupuesto máximo como posible adquisición ya que estará sujeto a las necesidades y a la disponibilidad presupuestal de cada unidad.

Las entregas se efectuarán en los Almacenes de Zona señalados en el ANEXO TÉCNICO, ubicados en los siguientes domicilios:

* ALMACÉN DE ZONA MEXICALI UBICADO EN CARRETERA A PESCADEROS S/N (ATRÁS DEL CENTRO DE SALUD), CÓDIGO POSTAL 21620, EJIDO PUEBLA, MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. TELÉFONO: 686-562-0205.
* ALMACÉN DE ZONA TIJUANA: CON DOMICILIO EN SAN ANTONIO DE LOS BUENOS NO. 8450, FRACCIONAMIENTO VALLE SUR, C.P. 22604 TIJUANA, B.C. TELÉFONO 01 664- 973-2949. EXT. 2501 O 2500.
* ALMACÉN DE ZONA ENSENADA: CON DOMICILIO EN BLVD. LOS LAGOS NO. 391, FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO, C.P. 22890 TEL. 01 646-177-6051 EXT. 3300 O 3303 Y FAX 176-7808.

LOS INSUMOS DE LABORATORIO DEBERÁN SER ENTREGADOS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE LAS 08:00 A LAS 15:00 HORAS.

2.6.1 Los bienes contenidos en el Anexo Técnico, SE ENTREGARÁN DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES a partir de la recepción del pedido que elabore el ISESALUD, en los domicilios anteriormente señalados, durante la vigencia del contrato que al efecto será a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

2.6.2 Los pedidos serán notificados a los licitantes asignados por correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante asignado plasme en el apartado de datos generales y notificaciones oficiales de los contratos formalizados y la confirmación de la recepción se hará mediante contestación al correo electrónico enviado por el ISESALUD, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir del envío del correo electrónico se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas, se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el ISESALUD solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

En caso de que los bienes ofertados sean de procedencia extranjera, el licitante deberá asumir la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y el pago de los impuestos y derechos que se generen con motivo de la misma.

2.7.- PERIODO DE GARANTÍA DEL SUMINISTRO:

En su propuesta técnica los licitantes deberán indicar el periodo de garantía que ofertan que cubrirá por lo menos el término de **DOCE MESES**, lo anterior contado a partir de la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la Convocante, esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes entregados.

**2.7.1 PERIODO DE CADUCIDAD DE LOS INSUMOS.**

Los insumos solicitados por el ISESALUD deberán contar con una caducidad de cuando menos de **12 (DOCE) meses en condiciones de uso**, contados a partir de la recepción en el almacén de zona correspondiente del ISESALUD.

El proveedor que resulte adjudicado, que pretendan entregar bienes con una caducidad menor a 12 meses; deberán de solicitar autorización por escrito al Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales del ISESALUD, debiendo obtener la respuesta correspondiente y presentarla al momento de la entrega.

**2.7.2 DE LOS INSUMOS DE LABORATORIO.**

**•** Los insumos (reactivos y materiales) que así lo requieran, deberán entregar certificado de análisis y/o certificado de calidad y hoja de seguridad **hasta el momento de** **la entrega** **del insumo**.

• Los insumos (reactivos y materiales) que así lo requieran, deben cumplir con la caducidad señalada en la descripción del insumo **a la fecha de entrega**.

• Los reactivos que así lo requieran deben ser entregados debidamente refrigerados como lo marque la etiqueta de fábrica, **hasta el momento de su entrega**.

**2.8.- CONDICIONES DE LOS PRECIOS DE LA PROPOSICIÓN.**

El licitante deberá indicar en el Catálogo de Conceptos (Anexo 5A) que cotiza bajo la condición de precio fijo en moneda nacional, misma que prevalecerá durante la tramitación del procedimiento de invitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas que se autoricen mediante la formalización de los convenios modificatorios correspondientes, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, lo anterior en términos de las disposiciones del primer párrafo del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones; el precio deberá ser desglosado de la siguiente manera: **precio unitario**, **total de la propuesta,** y **señalar únicamente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar**, **así mismo se indicarán las condiciones de precio, pago y moneda nacional.**

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente todos los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes objeto de la contratación que en su caso derive del procedimiento de invitación, incluyendo los impuestos de importación, fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros y todos los costos relacionados con la entrega de los bienes, según corresponda en los lugares establecidos en estas bases de invitación.

En caso de errores aritméticos en las proposiciones, procederá la rectificación de los mismos cuando la corrección no implique la modificación de los precios unitarios, dichas correcciones se harán constar en el fallo de la invitación; si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, sin necesidad de un nuevo procedimiento, la convocante adjudicará el contrato o sólo las partidas afectadas por el error al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones.

Los criterios de rectificación que se aplicarán serán los siguientes:

a) Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total.

b) Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.

Sólo habrá lugar a la rectificación por parte de “la Convocante” y ésta no desechará la propuesta económica; dejará constancia de la corrección efectuada indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación, asentando los datos que para el efecto proporcionen el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

**3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:**

**3.1.- CALENDARIO DE ACTOS:**

| **CALENDARIO DE EVENTOS** |
| --- |
| **ACTO** | **FECHA** | **HORA****(HUSO HORARIO DE MEXICALI)** | **(HORA****HUSO HORARIO CUIDAD DE MÉXICO)** | **LUGAR** |
| **RECEPCIÓN DE CUESTIONARIOS** **a través de Compras MX** | **29 de septiembre de 2025** | **HASTA LAS 11:00 HRS.** **SIN ACTO** | **HASTA LAS 13:00 HRS.** **SIN ACTO** | A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRASMX  |
| **RESPUESTA A CUESTIONARIOS a través de Compras MX** | **30 de septiembre de 2025** | **11:00 HRS.****SIN ACTO** | **13:00 HRS.****SIN ACTO** | **A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRASMX**  |
| **PRESENTACIÓN  DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES** | **02 de octubre de 2025** | **12:00 HRS** | **14:00 HRS** | **LOS ACTOS SE REALIZARÁN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRASMX** |
| **EMISIÓN DEL FALLO** | **03 de octubre de 2025** | **10:00 HRS** | **12:00 HRS** |

**3.2.- VISITA DE INSTALACIONES.**

**No aplica**

**3.3.- JUNTA DE ACLARACIONES:**

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción V del artículo 56 de la **LEY DE ADQUISICIONES** no se realizará junta de aclaraciones, por lo que los licitantes que deseen solicitar aclaraciones a las bases de invitación deberán presentarlas **A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRASMX** **a más tardar a las 13:00 horas huso horario de la Cuidad de México del día 29 de septiembre de 2025**, a las cuales se les dará respuesta A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRASMX **a más tardar el día 30 de septiembre de 2025 a las 13:00 horas huso horario de la Cuidad de México**, en caso de que sean recibidas solicitudes de aclaración en tiempo y forma se informará a cada licitante vía correo electrónico y A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRASMX en la dirección <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> de las modificaciones que en su caso se haya realizado a las bases de invitación de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 77 del **Reglamento de la Ley de Adquisiciones**.

**3.4.- MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la “LEY DE ADQUISICIONES”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, “la Convocante” podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de Invitación, a partir de la fecha en que sea publicada la bases y hasta inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones y serán difundidas a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen. Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las bases de Invitación, incluyendo las que deriven de las juntas de aclaraciones formará parte de las bases y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

**3.5.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones y 47 de su Reglamento conforme el calendario de eventos.

Para el envío de la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el sistema ComprasMX.

El Acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará de la siguiente manera:

1. Se declarará iniciado el acto y se presentará a los servidores públicos presentes.

2. Se verificará en <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx>, las proposiciones presentadas.

3. Se verificará en la página de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, que los Licitantes que presentan propuesta en el acto, no se encuentren inhabilitados o sancionados. En caso de encontrarse alguna empresa en este caso, la convocante se verá imposibilitada para recibir la propuesta.

4. Se procederá a la apertura de las proposiciones mediante la Plataforma Compras MX.

5. El servidor público que presida el acto, procederá a la apertura de todos los sobres, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.

6. En el supuesto de que durante el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de La Convocante, no sea posible abrir la bóveda de la Plataforma Compras MX o los archivos que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se reestablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el archivo en los que se incluya dicha información contengan virus informático o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrán por no presentadas.

7. Se verificará cuantitativamente que las propuestas cumplan con los documentos exigidos y se asentará en el acta cualquier omisión.

8. Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

9. Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los Licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas

10. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

11. Concluido este acto se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las propuestas recibidas para su análisis, se dará lectura a la misma y será firmada por los servidores públicos asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma.

12. Dicha acta se podrá consultar en la Plataforma Compras MX, en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx> donde estará a su disposición el mismo día en que se emita. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido.

**Lo anterior sustituirá la notificación personal**

**3.6.-EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

 **3.7.- FALLO DE LA INVITACIÓN:**

Por tratarse de un procedimiento realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 41 y 49 la Ley de Adquisiciones, el acto de fallo se dará a conocer a través del Sistema ComprasMX. Conforme al calendario de eventos, el cual contendrá lo siguiente:

1. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de las Bases de invitación que en cada caso se incumpla;
2. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
3. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
4. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en las Bases de invitación, así como la indicación de la partida, los conceptos y montos asignados al licitante;
5. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías, y Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante.

Se levantará el acta de fallo correspondiente, misma que será difundida a través de la Plataforma Compras MX procediéndose de acuerdo a lo siguiente:

1. Se declarará iniciado el evento.

2. Se presentará a los servidores públicos asistentes.

3. Se dará lectura al fallo de la invitación levantándose el acta respectiva, la cual será firmada por los servidores públicos que hayan participado en el evento.

4. Dicha acta se podrá consultar en la Plataforma Compras MX, en la dirección electrónica donde estará a su disposición el mismo día en que se emita. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido.

5. Lo anterior sustituirá la notificación personal.

De conformidad al artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, con la notificación del fallo antes señalado y con la adjudicación del (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 49 de la Ley, cuando se advierta en el fallo la existencia de algún error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a través de la Plataforma Compras MX a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

**4.- PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la invitación.

1. Para el envío de las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación complementaria por los medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente la plataforma de ComprasMX proporcionada por la Secretaría de Hacienda.
2. En ningún caso se otorgarán prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y requisitos solicitados en las bases de invitación, salvo en el caso de que se justifique el caso fortuito o fuerza mayor.
3. Dos o más personas podrán presentar conjuntamente propuestas, de conformidad con el artículo 45 de la Ley a tal efecto, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 71 Y 90 penúltimo párrafo de la Ley, podrán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que establecerán con precisión los aspectos siguientes:
4. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
5. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
6. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de invitación pública;
7. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
8. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

Los licitantes deberán acreditar su personalidad jurídica y presentar debidamente requisitado el Anexo Manifiesto de Facultades en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada, lo anterior en términos de las disposiciones de los artículos 40 fracción VI de la **Ley de Adquisiciones** y 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V de su **Reglamento**, sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica.

**4.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.**

La proposición deberá presentarse por escrito en idioma español, incluyendo toda información relacionada con los bienes a contratar considerando lo que a continuación se indica:

1. La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los servicios incluyendo las condiciones de precio y pago que se encuentran en el **ANEXO TÉCNICO** de esta bases de invitación, así como en los numerales **2.3,** **2.4, 2.6, 2.7 y 2.8** de la misma; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas los paquetes por las que participe.
2. El licitante deberá acreditar que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas en el ANEXO TÉCNICO.
3. Serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
4. Deberán presentar proposiciones por la totalidad de los bienes y/o servicios por partida, según las necesidades plasmadas en el Anexo técnico.
5. Solo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de Compras MX en respuesta al requerimiento técnico y económico. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por Compras MX y que contienen los datos capturados en la propuesta, sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.
6. Las propuestas estarán en precios netos y firmes, en moneda nacional, antes de I.V.A., no se aceptarán ofertas con precios escalonados o moneda extranjera.
7. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del proceso de invitación pública hasta su conclusión, según lo establecido en el artículo 39 fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, inciso D).
8. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición. Lo anterior con fundamento en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.
9. La documentación que se incluya deberá presentarse legible, sin tachaduras ni enmendaduras en la fecha y hora establecida para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.
10. Las proposiciones deberán ser generadas mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.
11. Los participantes deberán realizar el envío de sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica (PLATAFORMA COMPRAS MX), utilizando los archivos de imagen preferentemente en tipo PDF (con características y especificaciones claras), de tratarse de más de una imagen deberá presentarse en un orden secuencial numerado; en formatos Word que permitan su lectura en las versiones 2000 y 2010 o posterior o en formatos PDF.
12. Las propuestas electrónicas enviadas, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
13. Las demás que se establezcan en otros puntos de esta invitación.
14. En caso de incumplimiento a lo anterior será causa de desechamiento para el licitante.

**4.2.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES Y FORMA EN QUE DEBEN SER PRESENTADAS:**

Los licitantes deberán adjuntar su información en las secciones que corresponden a los parámetros legales, técnicos y económicos, mismos que se podrán visualizar una vez que los licitantes ingresen al procedimiento disponible en la Plataforma Compras Mx. Por tratarse de requisitos establecidos en la Ley, su incumplimiento motivará a que las proposiciones recibidas no sean susceptibles de evaluación, ya que se configuran en requisitos obligatorios de participación.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para **desecharla.**

**a).- PROPUESTA TÉCNICA.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de esta bases de invitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el **ANEXO TÉCNICO** y numerales **2.3, 2.6 y 2.7** de estas bases de invitación; Contendrá una explicación detallada de las características de los bienes considerando sus especificaciones y las condiciones de entrega indicadas en esta bases de invitación, incluyendo por lo menos las correspondientes a los **componentes, marca ofertada, presentación, unidad de medida y caducidad,** de los bienes propuestos; **así mismo deberá expresarse en el Anexo 1, el tiempo, lugar y condiciones de entrega, señalando con precisión que serán entregados bajo la condición de “EMPAQUE PRIMARIO Y SECUNDARIO, PUESTO EN PISO Y ENTARIMADO IDENTIFICANDO CADA PAQUETE INDIVIDUAL CON LA LEYENDA PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD/ PROHIBIDA SU VENTA”** y adjuntar los catálogos y/o **fichas técnicas legibles de los bienes** **emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el “licitante” así como muestra que consistirá en fotografía a color tamaño carta de cada uno de los empaques y sus componentes donde se pueda apreciar completamente las características de los bienes ofertados,** debidamente identificados para cada una de las partidas en que participa, donde se señale número de partida, especificaciones y características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o acompañados de traducción simple al idioma español, identificando claramente en ellos los **componentes, marca ofertada, presentación** propuestos, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el **ANEXO TÉCNICO** referido en el **numeral 2** de estas bases de invitación y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas legibles o por medio de documentación obtenida de Internet, **debidamente relacionados con el número de partida que corresponda de acuerdo a lo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal,** en caso de existir discrepancias entre las especificaciones indicadas en el ANEXO TÉCNICO, la propuesta técnica detallada y el catálogo y/o ficha técnica presentadas, se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, es decir no se aceptan cambios de características de los insumos, por lo que el cambio será motivo de desechamiento.

Los licitantes deberán presentar propuestas que se apeguen en cuanto a descripciones, contenidos, medidas, presentaciones y cantidades detalladas en Anexo técnico, **YA QUE DE OFERTAR DISTINTO A LO SOLICITADO SE CONSIDERARÁ QUE LA PROPOSICIÓN NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** por lo que será desechada.

De igual forma, los licitantes deberán presentar adjunto a su propuesta técnica **CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE O DE DISTRIBUIDOR PRIMARIO AUTORIZADO TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS POR LA QUE DESEE PARTICIPAR, DEBIDAMENTE FIRMADA SI LA CLAVE SE REPITE EN LOS DIFERENTES ANEXOS SE DEBERÁN SEÑALAR EN EL ESCRITO LAS PARTIDAS A LAS QUE SE ESTÁ OTORGANDO EL APOYO;**

Dicho escrito se refiere, donde el fabricante de los bienes ofertados o en su caso el distribuidor primario autorizado en México manifieste que cuenta con capacidad de producción suficiente para abastecer los bienes objeto de esta invitación, así como que el licitante cuenta con su respaldo en la proposición que presente, que está autorizado para comercializar y distribuir los bienes que oferta y que garantiza el abastecimiento suficiente en calidad, cantidad y tiempo de entrega de los bienes,.

Los licitantes deberán presentar aviso de funcionamiento y/o Licencia Sanitaria vigente, así mismo de las partidas en las que aplique y que deseen participar anexará copia simple del Registro Sanitario, expedidos por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios COFEPRIS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 194 último párrafo, 194 bis, 195, 197, 198, 204, 376 y 376 bis de la Ley General de Salud, el registro sanitario que se presente deberá estar otorgado a nombre del licitante, o en su caso, a nombre del fabricante que le haya otorgado por escrito el apoyo para esta invitación y deberá contener la marca y modelo del bien que se proponga.

Para productos de Procedencia Extranjera deberán presentar certificado de buenas Prácticas y/o ISO 13485, de cada una de las partidas que le correspondan.

**SE REQUIERE PRESENTAR MUESTRAS LAS CUALES SE PRESENTARÁN POR PARTIDA DEBIDAMENTE IDENTIFICADA, NO SE ACEPTARÁN POR FAMILIA, LAS CUALES CONSTARÁN DE:**

Imágenes en PDF a color y por sus seis lados, así como catálogos y/o arte para el caso de medicamentos, registros sanitarios y cartas de apoyo que serán aprobadas o rechazadas en el dictamen técnico a realizarse por los asesores técnicos facultados para tal efecto; en el caso de las partidas que requieren equipo en comodato deberá señalar las características de los mismos, incluyendo la ficha técnica a la propuesta presentada para su evaluación.

En el entendido de que será objeto de evaluación por parte del área técnica, las imágenes de los productos que sean presentados, estarán en condiciones de verificar las especificaciones técnicas requeridas por “EL ISESALUD” indicando el número de la partida debidamente para su identificación, los productos ofertados (descripción, presentación, envase y contenido) deberán coincidir con las especificaciones técnicas ofertadas en la propuesta técnica para la partida correspondiente, en caso contrario la propuesta será desechada en la partida respectiva.

Nota: Se adiciona 1 campo en la sección destinada para la carga de **documentación Técnica** que consiste en los documentos adjuntos a la propuesta técnica donde deberá realizar la carga de la **documentación que forma parte de la propuesta técnica,** de acuerdo a los documentos solicitados en las bases de invitación y anexo técnico para la partida (s) por las que participe en la Plataforma de Compras MX.

Requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción II, del artículo 40 de la “LEY DE ADQUISICIONES” en relación directa con lo previsto en el artículo 66, fracción XVIII.

La propuesta técnica deberá presentarse foliada en lo individual de acuerdo al número de hojas que la contenga conforme a lo ordenado en el artículo 50 del **Reglamento de la Ley de Adquisiciones.**

**Dichos documentos serán indispensables para la evaluación de las proposiciones a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan cabalmente con las especificaciones y condiciones indicadas en estas bases de invitación y que el licitante cuente con la capacidad técnica y legal requerida para participar en el procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla** **por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.**

**Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones**

**b).- DOCUMENTACIÓN LEGAL mediante escritos debidamente firmados por el licitante o su representante legal consistentes en:**

**b1.- MANIFESTACIÓN DE FACULTADES. -** Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

**Del licitante**: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, el de su apoderado o representante legal, y en su caso **dirección de correo electrónico**. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios; y

**Del representante legal del licitante:** Además de los ya indicados, señalará los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

**Domicilio para recibir notificaciones**: manifestar uno o más domicilios donde el licitante autorice para oír y recibir notificaciones relacionadas con el procedimiento de contratación que nos ocupa

Pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de invitación; requisito que se hace exigible de acuerdo a lo previsto en los artículos 40 fracción VI y VIII de la **Ley de Adquisiciones** en relación directa con el 48 fracción V de su **Reglamento**.

Debiendo adjuntar copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía del licitante tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición; requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 48 fracción X del Reglamento de la Ley de adquisiciones.

**Dichos documentos será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar a efecto de verificar que el licitante o su representante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse por sí o por su representada en el procedimiento y que la persona que firma la propuesta es la facultada legalmente para ello y cuenta con capacidad para comprometerse en el presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en la disposición reglamentaria antes citada.**

**b2.- MANIFESTACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES Y LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES DE INVITACIÓN.-** Escritos donde el licitante manifieste que los servicios que oferta cumplen con las Normas Oficiales Mexic anas aplicables señaladas en el numeral 2.3 que antecede conforme a las disposiciones de la Ley de Infraestructura de la Calidad y que cumplen con las especificaciones indicadas en el **ANEXO TÉCNICO**, pudiendo utilizar para ello los formatos proporcionados en los **Anexo 3** de estas bases de invitación de invitación.

**Dichos documentos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicio ofertados por el licitante cumplen cabalmente con las normas oficiales aplicables y los requerimientos técnicos de las especificaciones solicitadas en estas bases de invitación; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.**

**b3.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.-** Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; pudiendo utilizar para ello el **Anexo 3** de estas bases de invitación, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de los de los artículos 40 fracción X de la LAASSP, 39 fracción VI inciso f) y 48 fracción VIII inciso b) de su Reglamento.

**Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.**

**b4.- DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES.-** Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en los artículos 71 y 90 de la **Ley de Adquisiciones**; pudiendo utilizar el formato **Anexo 3** de estas bases de invitación, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de los artículos los artículos 40 fracción IX de la LAASSP, 39 fracción VI inciso e) y 48 fracción VIII inciso a) de su Reglamento.

**Dicho documento será indispensable para la evaluación de las proposiciones a efecto de verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.**

**b5.- DECLARACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES.-** Los licitantes que oferten bienes de origen Nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia a que alude el artículo 14 de la **“Ley de Adquisiciones”**, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten en el supuesto de que les sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferta en su propuesta y suministrará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma manifestarán bajo protesta de decir verdad, que tienen conocimiento de lo previsto en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones. En este sentido, se comprometen, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

Pudiendo utilizar el formato **Anexo 3** de las bases de invitación; en caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con el porcentaje de contenido nacional señalado, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia.

Omitir la presentación de este documento no será motivo para desechar la propuesta, sin embargo, no será tenida en cuenta para la aplicación del margen de preferencia a que alude el artículo 17 de la **“Ley de Adquisiciones”**.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para aplicar el margen de preferencia ya indicado.**

b6.- MANIFESTACIÓN SOBRE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS: Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el suministro público o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y para efectos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales, pudiendo utilizar el formato Anexo 3 de estas bases de invitación.

 Requisito que se hace exigible con fundamento en lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.

**b7.- MANIFIESTO DE SUPUESTOS DEL ART. 69B DEL CFF.- Manifiesto bajo protesta de** decir verdad, que no se encuentra dentro de los supuestos del articulo 69 B del Código Fiscal de la FederaciónDicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidadlegal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

**Dicho documento será indispensable para la evaluación de las proposiciones a efecto de verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.**

**b8.- MANIFESTACIÓN SOBRE LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD:** Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad mediante el cual afirmen o nieguen, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los Integrantes del consejo de administración o administradores; Director general, gerente general, o equivalentes; Representantes legales, y Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral (nombres y cargos), bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, siendo las que a continuación se indican:

I. Presidente de la República;

II. Secretarios de Estado;

III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República;

IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal;

V. Procurador General de la República;

VI. Titulares de entidades;

VII. Titulares de órganos reguladores coordinados;

VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas;

IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados;

X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos

desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias;

XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de

gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y

XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias,

permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la

Función Pública.

pudiendo utilizar el formato Anexo 3 de estas bases de invitación.

Dicho manifiesto será presentado a través del medio electrónico compras mx.

**Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.**

**b9.- MANIFIESTO DE ACCIONES QUE IMPLIQUEN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA:** Escrito en el que el licitante su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

**Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.**

**b10.- MANIFIESTO NO SUBCOBTRATAR A OTRO LICITANTE PARTICIPANTE:** Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento,

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

**c).- CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**.- deberá acreditar la infraestructura con la que cuenta; organigrama; plantilla de personal actualmente contratado, relación de clientes y los años de experiencia de la misma naturaleza en materia de la contratación.

**Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica requerida para participar en el procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.**

**DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA**: Para participar en el procedimiento con el carácter de **micro, pequeña o mediana empresa** los licitantes podrán presentar **ADJUNTO A SU CURRÍCULUM** copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, en términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de junio de 2009, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 4** de estas bases de invitación. Omitir la presentación de este último documento **no será motivo para desechar la propuesta**, sin embargo, no será tenida en cuenta para la aplicación del margen de preferencia a que alude el segundo párrafo del artículo 36 Bis de la **Ley de Adquisiciones** en relación con el 54 de su **Reglamento**.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para aplicar el margen de preferencia ya indicado.**

**d) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y/O AVISO DE INSCRIPCIÓN ANTE LA S.H.C.P.**

Los licitantes deberán presentar constancia de situación fiscal emitida por el SAT y/o aviso de inscripción ante la S.H.C.P.

**e).- OPINIONES DE CUMPLIMIENTO:** positiva con una vigencia de por lo menos 5 días y expedidas por el SAT, IMSS e INFONAVIT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023. Requisito que se hace exigible de acuerdo a lo previsto en el artículo 39 fracción VI inciso j) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.

**Los códigos QR de los documentos señalados deberán estar libres de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en ellos será causa de desechar su propuesta.**

 Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para corroborar que los licitantes se encuentren al corriente de sus obligaciones desde el momento de presentar sus proposiciones. Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para corroborar que los licitantes que cuentan con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Así mismo, el licitante adjudicado con el fallo correspondiente**, deberá presentar las opiniones de cumplimiento positivas y vigentes emitidas por el SAT, IMSS e INFONAVIT a la firma del contrato respectivo.**

En el supuesto de que, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta se detecte que la(s) opinión(es) se encuentre(n) en sentido negativo o con adeudos sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al participante al que le fue adjudicado.

**f).- OFICIO DE INVITACIÓN.-** Presentar copia de oficio de invitación a participar en el presente procedimiento de contratación, suscrito por el Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales del ISESALUD, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del cuarto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Dicho documento será indispensable para la evaluación de las proposiciones a efecto de verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla en caso de que no exista evidencia en el expediente de contratación de que haya sido invitado a participar en el presente procedimiento, por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.**

**Dichos documentos serán indispensables para la evaluación de la proposición conjunta la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.**

**g) ESCRITO RELATIVO A LAS PROPOSICIONES VÍA COMPRAS MX.**

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

**h) DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.**

Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales la Convocante pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de contratación que nos ocupa.

La presentación de este documento es obligatoria para el Sistema Compras MX, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del Sistema.

**i).- PROPUESTA ECONÓMICA Consistente en:**

**i1) CATÁLOGO DE CONCEPTOS. -** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 5A** de estas bases de invitación, **señalando las condiciones de precio y pago en concordancia con lo solicitado en los numerales 2.4 y 2.8 de éstas bases de invitación**, **número y nombre de la invitación número de partida (s), descripción, presentación, precio unitario, cantidad, precio unitario, porcentaje de IVA, cantidad mínima, cantidad, máxima presupuesto mínimo autorizado IVA incluido, presupuesto máximo autorizado IVA incluido, sumatoria de precios unitarios sin IVA, total sumatoria de precios unitarios de las partidas por las que participa con IVA incluido,** requisito que se hace exigible a efecto de estar en condiciones de realizar la evaluación de la propuesta en términos de las disposiciones de los artículos 47y 48 de la Ley de Adquisiciones y 51 de su Reglamento. Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de asegurar las mejores condiciones para la convocante y verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables para la Convocante; **la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.**

**i2) PROPUESTA ECONÓMICA.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 5b** de esta convocatoria, el licitante deberá elaborar propuesta económica; **debiendo señalar número y nombre de la invitación, nombre, domicilio y R.F.C. del “LICITANTE”, fecha de su propuesta económica, numero de hojas y vigencia de la propuesta, sumatoria de precios unitarios, número de cada partida (s) por las que participa, sumatoria de precios unitarios plasmados en el catálogo de conceptos sin IVA , así como también deberá indicar el porcentaje que se trasladará de I.V.A que oferta, plasmar la suma total de los presupuestos mínimos autorizados de las partidas (señalando las partidas), suma total de los presupuestos máximos autorizados de las partidas (señalando las partidas), garantía de cumplimiento ofertada, por un importe equivalente al 10% O 15% según aplique, con respecto al importe total máximo adjudicado sin IVA, conforme lo señalado en el numeral 11.1 de las bases de invitación**

 Conforme lo señalado en el **Anexo 5b**, así mismo deberá precisar la condición de **precio fijo en moneda nacional** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, con fundamento en artículo 50 del Reglamento de la LAASSP, requisito que se hace exigible a efecto de estar en condiciones de realizar la evaluación de la propuesta

El licitante deberá capturar manualmente su propuesta económica en el portal digital de Compras MX: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx> indistintamente de haberlos señalado en el archivo adjunto correspondiente a su propuesta económica, ya que la falta de ellos impide la continuación del procedimiento y captura de datos relevantes para la asignación o fallo correspondientes

**La omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.**

**Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones.**

**LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁN FOLIADOS EN LO INDIVIDUAL Y LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LOS INCISOS b) AL i) QUE ANTECEDEN DEBERÁN PRESENTARSE FOLIADOS DE ACUERDO AL NÚMERO DE HOJAS EN QUE SE CONTENGAN LA TOTALIDAD DE ELLOS, LO ANTERIOR CONFORME A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES.**

No será motivo para desechar la proposición la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, de acuerdo a lo ordenado por el artículo 48 fracción VI del **Reglamento de la Ley de Adquisiciones**.

**5.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** La convocante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, y procederá a su evaluación utilizando para ello el **criterio de evaluación binario** mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo; sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuyas proposiciones cumplieron los requisitos indicados en éstas bases de invitación.

**6.- MOTIVOS POR LOS QUE SE DESECHARÁ UNA PROPOSICIÓN:**

1. **El incumplimiento, la omisión parcial o total, así como las inconsistencias o discrepancias en cualquiera de los requisitos obligatorios de las presentes Bases de invitación**.
2. Cuando se compruebe que tenga acuerdo con otros participantes para elevar el costo de los servicios solicitados.
3. Cuando no cotice los bienes conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente Invitación.
4. Discrepancia entre los catálogos y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante y la propuesta técnica.
5. Cuando no envíe su proposición con la firma digital conforme a lo establecido en lo señalado en el apartado “Presentación y Apertura de Proposiciones”, de las presentes Bases de invitación o la Plataforma Integral Compras MX emita la leyenda “Firma digital no valida”.
6. Cuando los documentos que integran la propuesta del licitante resulten ilegibles y ello provoque un faltante o carencia de información, se considerará insolvente su proposición por imposibilitar su análisis. O cuando estos no pudieran ser abiertos por la convocante por virus o cualquier situación atribuible al licitante.
7. En caso de que el licitante presente proposiciones con precios escalonados.
8. Cuando un licitante presente más de una oferta.
9. Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad para garantizar el suministro de los bienes ofertados.
10. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
12. Cuando no cumpla conforme al Artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
13. Cuando se solicite en algún documento la leyenda “bajo protesta de decir verdad” y esta sea omitida en el escrito correspondiente.
14. Cuando se compruebe que los costos incluidos en la propuesta económica son de tal forma desproporcionados con respecto a los del mercado, que evidencie que el licitante no podrá cumplir con el suministro de los bienes requeridos y por lo tanto se pone en riesgo su entrega.
15. Cuando algún documento de los exigidos no coincida con lo ofertado, o se presenten con una razón social diferente a la del licitante que participa en esta invitación.
16. Cuando la documentación técnica no sea congruente con la económica.
17. Cuando no cotice la totalidad de los bienes en que participa.
18. Que la propuesta Económica sea superior al presupuesto autorizado, por no ser las mejores condiciones para el Estado conforme lo establecido en el artículo 134 Constitucional.
19. Dirigir la documentación a una Convocante distinta
20. No señalar el número de procedimiento de la presente invitación en cualquiera de los documentos elaborados por el licitante en su proposición.

**7.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación será **por partida** al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en estas bases de invitación, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferten el precio más bajo en cada una de las partidas.

.

**8.- MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA INVITACIÓN O ALGUNA DE LAS PARTIDAS INCLUIDA EN LA MISMA:**

En términos de las disposiciones de los artículo 51 de la LAASSP y 58 de su Reglamento, “La Convocante” podrá declarar desierta la invitación cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de los bienes no resulten aceptables o convenientes, en cuyo caso podrá emitir una segunda invitación o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 54 fracción VII de la LAASSP.

También podrá cancelar la invitación, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “La Convocante”.

La determinación de dar por cancelada la invitación o partidas, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la LAASSP.

**9. CONTRATACIÓN**

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones con base en los artículos 68 y 69 de la Ley, así como, 51 de su Reglamento se adjudicará la (s) partida (s) al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las Bases de invitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Sólo se podrá adjudicar el contrato al proveedor cuya proposición haya cumplido con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte el precio más bajo, en caso de que los precios ofertados no se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

El contrato resultado de la adjudicación se suscribirá en un término no mayor de quince días naturales, contados a partir de la fecha en que se notifique el fallo correspondiente, de conformidad al Artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El responsable de la Administración y Verificación del Cumplimiento del Contrato verificará que los bienes entregados por el proveedor cumplen con lo solicitado en el anexo técnico, atendiendo a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, así como lo ofrecido en la propuesta técnica y económica del proveedor.

La adjudicación del contrato obligará a “La convocante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, haciéndosele llegar vía electrónica para su firma en 3 tantos originales debiéndolo remitir a las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del ISESALUD con atención a la Coordinación de Contratos, sita en Ave. Pioneros 1005 Palacio Federal Centro Cívico de Mexicali, B.C., siendo en este caso un contrato abierto a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del ISESALUD.

Para la formalización del contrato el licitante ganador deberá presentar en original o copia certificada los documentos a que alude el artículo 48 fracción VI del Reglamento de la LAASSP, y documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de la regla 2.1.29. Y 2.1.37. De la resolución miscelánea fiscal para 2025, relativa a las disposiciones del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**10.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR:**

El Licitante favorecido con la adjudicación del contrato asumirá la responsabilidad total y se obliga a liberar a “La Convocante” y al “área requirente” de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.

**11.- GARANTÍA:** El licitante ganador estará obligado a constituir la siguiente garantía:

**11.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda según el importe total del contrato, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse al ISESALUD dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de las Normas y Políticas para el establecimiento de Garantías en Materia de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios emitidas por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California; la forma de determinar la garantía de cumplimiento se sujetará a la tabla siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **Monto del Pedido o Contrato en UMAS****sin I.V.A.** | **% Mínimo de Garantía** |
| De 0 umas a 2,000 umas | No Aplica |
| De 2,000.01 umas a 4,000 umas | 10 |
| De 4,000.01 umas a 13,000 umas | 10 |
| De 13,000.01 umas en adelante | 15 |

 \*Importe de UMAS=**$113.14**

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Baja California antes referido, y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

a).- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato para garantizar el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas así como de los defectos o vicios ocultos de los bienes suministrados aún y cuando estos hayan sido recibidos a entera satisfacción por el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Baja California en su oportunidad.

b).- Estará vigente hasta por seis meses posteriores a que se haya otorgado en su totalidad el arrendamiento a entera satisfacción Instituto de Servicios de Salud del Estado de Baja California.

c).- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

d).- Que para cancelar la fianza será requisito indispensable contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales autorizada de conformidad y por escrito por el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Baja California.

e).- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

El texto de la presente cláusula deberá insertarse íntegramente en la póliza de fianza que al efecto se expida.

**12.- PENAS CONVENCIONALES:**

‘‘EL ISESALUD” aplicará las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, mismas que se refieren al plazo pactado para la entrega de los bienes en los siguientes términos:

Por atraso en la entrega de los bienes de acuerdo a las obligaciones establecidas en este contrato, se procederá a aplicar pena equivalente al 0.003% (tres al millar) por día natural de atraso, hasta agotar el límite máximo de aplicación de pena convencional, misma que no deberá exceder del importe de la garantía de cumplimiento que en caso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La fórmula para calcular la pena convencional aplicable será conforme a lo siguiente:

PCA= Pd x Nda x Vbsepa

Donde:

PCA= pena convencional aplicable.

Pd= penalización diaria

NDA= número de días de atraso

Vbsepa= Valor de los bienes o servicios entregados o prestados con atraso

Una vez transcurrido el plazo programado para la entrega de los bienes, si “EL PROVEEDOR” no cumple con el compromiso, o entrega bienes distintos o de mala calidad, de acuerdo a las obligaciones contraídas en este contrato, será potestativo para “EL ISESALUD” no aceptar los bienes, procediendo a rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva, en caso de ser procedente, la fianza presentada para garantizar el cumplimiento; en caso de que se rescinda el contrato la penalidad será equivalente hasta el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente por parte de “EL ISESALUD” por concepto de penas convencionales y sanciones que correspondan ajustándose al procedimiento para el cobro y pago de las penas y/o sanciones aplicables por incumplimiento.

En caso de que previo al vencimiento del plazo programado para el suministro de los insumos y/o servicios programados materia del presente contrato, y a solicitud expresa de “EL PROVEEDOR” y por caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado y acreditado o por causas atribuibles a “EL ISESALUD”, el instituto podrá diferir la fecha programada para la entrega de los insumos y/o prestación de los servicios, formalizándose por escrito mediante convenio, no procediéndose a la aplicación de las penas convencionales por atraso; si “EL PROVEEDOR” no obtiene el diferimiento de referencia por ser imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

En el procedimiento de cobro de penas convencionales y/o sanciones aplicables por incumplimiento, por atraso de entrega de bienes, insumos, materiales, consumibles y de cualquier servicio no prestado o prestados con atraso, se actuará de conformidad con las políticas internas emitidas por la Dirección de Finanzas del Instituto de Servicios de Salud Pública del estado de Baja California.

**13. PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES:**

**El “ISESALUD”** a través de la Subdirección General de Salud del ISESALUD en Baja California, tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo el cumplimiento del contrato que en su caso se formalice y podrá dar por escrito al “PROVEEDOR” las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con la entrega de los bienes objeto del mismo, a fin de que se ajuste a lo estipulado en el contrato y a los anexos que formen parte integrante del mismo.

a).- La entrega y aceptación de los bienes se sujetará a lo siguiente:

La verificación de las condiciones de entrega estará a cargo del administrador del contrato en la Unidad que reciba los bienes, a efecto de asegurarse de que la entrega se ajusta a las condiciones señaladas en la propuesta técnica y económica y que corresponden a las contenidas en estas bases de invitación y su ANEXO TÉCNICO y a lo estipulado en el contrato que en su caso se formalice.

b).- Para la inspección de los bienes objeto de este instrumento se considerará lo siguiente:

Las especificaciones y cantidad de los bienes entregados por el “PROVEEDOR” deberán corresponder justa y cabalmente a las asentadas en la requisición correspondiente en relación a las indicadas en el Anexo 1 del contrato y de la modificación en su caso convenida.

En el caso de que se adviertan diferencias entre los bienes que fueron requeridos y los que fueron entregados, en relación a las especificaciones indicadas en el contrato y su Anexo 1, se comunicará por escrito al “ EL PROVEEDOR” la deficiencia detectada dentro de los cinco días hábiles siguientes a la conclusión de la verificación, haciéndosele saber que no se aceptarán los bienes del lote completo, correspondiente al pedido o requisición de que se trate y se le solicitará reponga los mismos en un término no mayor a tres días hábiles contados a partir de la notificación del incumplimiento.

c).- Cuando de la inspección de los bienes resulte que estos no sean aprobados para su recepción, todos los gastos incluyendo los costos de inspección y los cargos por fletes de la devolución que se hubieren efectuado correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR”.

d).- La inspección de calidad para la recepción de los bienes objeto de la contratación, no exentará a “EL PROVEEDOR” de garantizar los mismos contra vicios ocultos o defectos de fabricación que pudieran surgir con posterioridad a su recepción.

e).- El supuesto indicado en el inciso anterior, se hará del conocimiento a “EL PROVEEDOR” la incidencia detectada y el “ISESALUD”, podrá optar por exigir el cumplimiento del contrato con la inmediata reposición de los bienes, o proceder a rescindirlo.

f).- Cuando en la inspección de los bienes resulte que estos no son aprobados para su recepción, serán aplicadas las penas convencionales pactadas.

A efecto de dar cumplimiento a las disposiciones de la fracción XVII del artículo 66 de la “LEY DE ADQUISICIONES” se hace saber a los licitantes las previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetará la entrega y verificación de bienes, así como en su caso, la devolución y reposición de los mismos por motivos de deficiencias de calidad o incumplimiento de especificaciones o condiciones originalmente solicitadas.

Se detallan en Anexo Técnico.

**14.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:**

La Convocante, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Las partes contratantes se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en las presentes bases de invitación.

“La Convocante” solicitará al proveedor la entrega de la modificación respectiva de garantía de cumplimiento por dicho incremento, la cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo.

**15.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el ISESALUD cumpla con el procedimiento establecido en el artículo 77 de la **Ley de Adquisiciones**, en los siguientes casos:

Si el proveedor se ubica en cualquiera de los motivos que adelante se precisan:

a).- Si el Proveedor entrega bienes distintos cuantitativa o cualitativamente a lo pactado en el contrato, o se niega a reponer alguna parte de los bienes entregados que hubiere sido rechazada por parte del **“ISESALUD”** como resultado del procedimiento de inspección a que alude el **numeral 13** que antecede.

b).- Si el Proveedor no cumple con cualquiera de los compromisos asumidos en virtud del contrato formalizado.

c).- Si el Proveedor se declara en quiebra o suspensión de pagos o si efectúa cesión de bienes en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.

d).- Si el Proveedor subcontrata o cede total o parcialmente el contrato o los derechos derivados del mismo a un tercero.

e).- Si el Proveedor no concede al **“ISESALUD”** o a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades o datos necesarios para la inspección y validación de los bienes y de las instalaciones en su caso materia del contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación por parte del **“ISESALUD”** de que continua vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales que correspondan.

El **“ISESALUD”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

El **ISESALUD** podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio al **Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California,** en cumplimiento de las disposiciones del **artículo 78 de la “LEY DE ADQUISICIONES”**.

16.- NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones ninguna de las condiciones contenidas en las bases de invitación de invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

**17.- INCONFORMIDADES:**

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad que interpongan los licitantes contra actos de la presente invitación es la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en su domicilio ubicado en Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón Código Postal 01020 en la ciudad de México Distrito Federal o en su portal de Internet https://www.gob.mx/buengobierno por lo que los licitantes podrán inconformarse ante dicha dependencia, en los términos de las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento o a través de la Plataforma.

ANEXOS

**ANEXO TÉCNICO**

**SE ENCUENTRA EN ARCHIVO INCORPORADO**

**EN LA PLATRAFORMA COMPRASMX**

**ANEXO 1**

**PROPUESTA TÉCNICA**

**EL LICITANTE DEBERÁ ELABORAR PROPUESTA TÉCNICA POR EL TOTAL DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE DESEE PARTICIPAR, ELABORANDO UNA SOLA PROPUESTA**

**HOJA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**OBJETO DE LA INVITACIÓN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ FECHA:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**RFC:**

**NOMBRE DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN, TELÉFONO\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE DE CONTACTO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICAR LOS PEDIDOS\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**CORREO ELECTRÓNICO PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NO DE PARTIDA**  | **CLAVE** | **DESCRIPCIÓN COMPLETA OFERTADA**  | **PRESENTACIÓN** | **NOMBRE DEL FABRICANTE** | **DENOMINACIÓN DISTINTIVA*****(MARCA OFERTADA Y ORIGEN DEL INSUMO)*** | **NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO** | **CADUCIDAD** | **CANTIDAD MÍNIMA** | **CANTIDAD MÁXIMA** |
| 1 | 180.251.0236.00 | LISANTE SWELAB LUMI L2, 1X500ML | ENVASE |  |  |  |  | 70 | 175 |
| 2 | 180.251.0237.00 | LISANTE SWELAB LUMI L1, 1X200ML | ENVASE |  |  |  |  | 70 | 175 |
| 3 | 180.251.0238.00 | DILUYENTE SWELAB LUMI 1X20L | ENVASE |  |  |  |  | 70 | 175 |
| 4 | 180.251.0239.00 | BOULE EASYCLEANER 50ML (M51/LUMI) | ENVASE |  |  |  |  | 70 | 175 |
| 5 | 180.251.0240.00 | CARTUCHO DE PRUEBA I-STAT CHEM 8+ (25 UNIDADES/CAJA) I-STAT CHEM 8 C/25, ABBOTT | CAJA |  |  |  |  | 136 | 340 |
| 6 | 180.255.0657.00 | TUBO MORADO 4ML. C/100PZ, GOLDEN VAC | CAJA |  |  |  |  | 1600 | 4000 |
| 7 | 180.255.0658.00 | MICROTUBODE 1.3ML. K3EDTA MORADO C/100PZ. | CAJA |  |  |  |  | 20 | 50 |
| 8 | 160.254.1049.00 | AGUJA 21X38 DB VERDE CON 100 | CAJA |  |  |  |  | 20 | 50 |
| 9 | 160.254.1050.00 | JERINGA DE 1 ML. 27X13 C/100, BD | CAJA |  |  |  |  | 20 | 50 |
| 10 | 060.456.0664.00 | GUANTES DE EXPLORACIÓN, NO ESTERIL, DE LATEX, DESECHABLES, TAMAÑO MEDIANO. | CAJA CON 100 PIEZAS |  |  |  |  | 20 | 50 |
| 11 | 060.436.0115.00 | GASA SECA CORTADA MEDIDA 5X5 CM. DE ALGODÓN  | PAQUETE CON 200 PIEZAS  |  |  |  |  | 160 | 400 |
| **VIGENCIA DEL CONTRATO:** |
| **GARANTÍA:** |
| **TIEMPO DE CADUCIDAD:** |
| **LUGAR DE ENTREGA:**  |
| **PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:**  |

DESCRIBIR LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.2 INCISO a) Y NUMERALES 2.3, 2.6 Y 2.7 DE LAS BASES DE INVITACIÓN

ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4.2 INCISO A) DE LAS BASES DE INVITACIÓN DE INVITACIÓN

**2.3.- SE APLICARÁN ESPECÍFICAMENTE LAS SIGUIENTES NORMAS OFICIALES MEXICANAS: señalar lo indicado en bases y que aplique al anexo**

**2.6.- LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA: señalar lo indicado en bases y que aplique al anexo**

**2.6.1**

**2.62.**

2.7.- PERIODO DE GARANTÍA DEL SUMINISTRO:

**2.7.1** **PERIODO DE CADUCIDAD DE LOS INSUMOS.**

**2.7.2 DE LOS INSUMOS DE LABORATORIO**

**DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

* **AVISO DE FUNCIONAMIENTO NUM:**
* **REGISTROS SANITARIOS VIGENTES O SOMETIDOS A PRORROGA**
* **CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE TITULAR DEL REGISTRO O DISTRIBUIDOR PRIMARIO**, **PARA CADA UNA DE LAS CLAVES OFERTADAS, DEBIDAMENTE FIRMADA.**
* **PRESENTAR MANUALES, CATALOGOS, FOTOS LEGIBLES ORDENADOS POR PARTIDA CON TODA LA DOCUMENTACION REFERANTE AL INSUMO OFERTADO, Y DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS, VERIFICABLES DE TODOS Y CADA UNO DE LOS BIENES OFERTADOS, ES DECIR, DE CADA CLAVE, NO POR FAMILIA, YA QUE EN CASO CONTRARIO SE DESECHARÁ SU PROPOSICIÓN LAS CLAVES QUE NO ADJUNTEN FOTOS/IMAGENES REGISTROS SANITARIOS VIGENTES, PRÓRROGAS, QUE SEAN LEGIBLES,** **SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, QUE SU PROPUESTA NO SERÁ CONSIDERADA PARA EVALUACIÓN.**

EN EL ENTENDIDO DE QUE SERÁ OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA, LAS IMÁGENES DE LOS PRODUCTOS QUE SEAN PRESENTADOS, ESTARÁN EN CONDICIONES DE VERIFICAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR “EL ISESALUD” INDICANDO EL NÚMERO DE LA PARTIDA DEBIDAMENTE PARA SU IDENTIFICACIÓN, LOS PRODUCTOS OFERTADOS (DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, ENVASE Y CONTENIDO) DEBERÁN COINCIDIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, EN CASO CONTRARIO LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA EN LA PARTIDA RESPECTIVA.

LAS MUESTRAS SE PRESENTARÁN POR PARTIDA DEBIDAMENTE IDENTIFICADA, NO SE ACEPTARAN POR FAMILIA, LAS CUALES CONSTARÁN DE:

IMÁGENES EN PDF A COLOR Y POR SUS SEIS LADOS Y/O ARTE DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS PARA EL CASO DE MEDICAMENTOS, CATÁLOGOS, REGISTROS SANITARIOS Y CARTAS DE APOYO QUE SERÁN APROBADAS O RECHAZADAS EN EL DICTAMEN TÉCNICO A REALIZARSE POR LOS ASESORES TÉCNICOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO; EN EL CASO DE LAS PARTIDAS QUE REQUIEREN EQUIPO EN COMODATO DEBERÁ SEÑALAR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS, INCLUYENDO LA FICHA TÉCNICA A LA PROPUESTA PRESENTADA PARA SU EVALUACIÓN

 DE LOS INSUMOS DE LABORATORIO, MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

• Los insumos (reactivos y materiales) que así lo requieran, deberán entregar certificado de análisis y/o certificado de calidad y hoja de seguridad a la entrega del insumo.

• Los insumos (reactivos y materiales) que así lo requieran, deben cumplir con la caducidad solicitada en la descripción del insumo a la fecha de entrega.

 **• Los reactivos que así lo requieran deben ser entregados debidamente refrigerados como lo marque la etiqueta de fábrica,** hasta el momento de su entrega

SIENDO ESTOS REQUISITOS DOCUMENTALES QUE DEBERÁ CUBRIR EL PROVEEDOR EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA.

**IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES. MANIFESTAR A NOMBRE DE SI MISMO LO SIGUIENTE:**

**EL PROVEEDOR** DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES AMPARADOS EN EL PEDIDO QUE EMITA EL ISESALUD Y DE ACUERDO A LA FECHA INDICADA EN EL MISMO, EXCLUSIVAMENTE RECIBIRÁ PRODUCTOS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS Y CON LAS MARCAS OFERTADAS POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.

LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL ISESALUD.

DURANTE LA RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS Y A LAS MARCAS OFERTADAS POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL PRESENTE REQUERIMIENTO, CONSIDERANDO CANTIDAD, EMPAQUES Y ENVASES EN BUENAS CONDICIONES.

**EL PROVEEDOR**, SE OBLIGA A ADHERIR A CADA UNO DE LOS EMPAQUES PRIMARIOS UNA ETIQUETA QUE IDENTIFIQUE LOS INSUMOS, LA CUAL DEBE CONTENER MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS: CLAVE COMPLETA, DESCRIPCIÓN DEL BIEN, LOTE Y CADUCIDAD, LA LEYENDA DE “PROPIEDAD SECTOR SALUD, PROHIBIDA SU VENTA”.

TODOS LOS PRODUCTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS PERFECTAMENTE EMPACADOS, CON LAS ENVOLTURAS ORIGINALES DEL FABRICANTE Y EN CONDICIONES DE EMBALAJE QUE LOS RESGUARDE DEL POLVO Y HUMEDAD, GARANTIZANDO QUE LOS BIENES SE ENCUENTREN EN CONDICIONES ÓPTIMAS, ASÍ COMO LA CALIDAD SE MANTENGA DURANTE EL PERIODO DE CADUCIDAD O BIEN EN REFRIGERACIÓN, SI ASÍ LO REQUIERE EL MANEJO DEL MATERIAL, EN ESTE ÚLTIMO CASO EL BIEN DEBE INCLUIRSE EN SISTEMA DE RED FRÍA PARA SU TRANSPORTE Y ALMACENAJE, DEMOSTRANDO EL CUMPLIMIENTO MEDIANTE EL REGISTRO DE TEMPERATURA.

EL LICITANTE ADJUDICADO, **DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES EN EMPAQUE PRIMARIO Y SECUNDARIO, EN PISO Y ENTARIMADO IDENTIFICANDO CADA PAQUETE INDIVIDUAL**.

SE ESPECIFICA QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE, EL ISESALUD NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES Y SE APLICARÁ LA DEDUCTIVA CORRESPONDIENTE.

**CALIDAD DE LOS BIENES.**

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR TODOS LOS INSUMOS CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE SALUD, LEGISLACIÓN SANITARIA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

2.7.2 DE LOS INSUMOS DE LABORATORIO

• Los insumos (reactivos y materiales) que así lo requieran, deberán entregar certificado de análisis y/o certificado de calidad y hoja de seguridad a la entrega del insumo.

• Los insumos (reactivos y materiales) que así lo requieran, deben cumplir con la caducidad solicitada en la descripción del insumo a la fecha de entrega.

* Los reactivos que así lo requieran deben ser entregados debidamente refrigerados como lo marque la etiqueta de fábrica, hasta el momento de su entrega

EL ISESALUD HARÁ VERIFICACIONES ALEATORIAS DE LOS INSUMOS DE LABORATORIO A FIN DE CORROBORAR QUE NO EXISTAN VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN QUE OCASIONEN PROBLEMAS DE CALIDAD DURANTE SU ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN O CADUCIDAD, O BIEN EN LOS EMPAQUES DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR Y DENTRO DEL PERIODO DE VIDA ÚTIL DEL BIEN. EN CASO DE IDENTIFICAR ALGUNO DE LOS DEFECTOS DESCRITOS, EL ISESALUD SOLICITARÁ EL CANJE DE LOS PRODUCTOS RESPECTIVOS AL PROVEEDOR.

SE RECHAZARAN LOS INSUMOS QUE HABIÉNDOSE RECIBIDO Y DERIVADO DEL PROCESO DE INSPECCIÓN FÍSICA, ESTOS PRESENTE ALGÚN MOTIVO DE RECHAZO, COMO SERIAN: FALTA DE IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO, EMPAQUE COLECTIVO GOLPEADO POR EL TRANSPORTE, ENVASES ROTOS, EMPAQUES PRIMARIOS ROTOS, SIN IDENTIFICACIÓN, SIN CADUCIDAD Y SIN LOTES, ENTRE OTROS REQUISITOS QUE RESULTEN APLICABLES CONFORME A DISPOSICIONES VIGENTES, CASO EN EL CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA RECOLECCIÓN RESPECTIVA PARA SU CUENTA Y RIESGO Y RESTITUIR LAS UNIDADES RESPECTIVAS.

SI LOS DEFECTOS IDENTIFICADOS AFECTAN LA DURACIÓN Y CALIDAD DE LOS INSUMOS, EL ISESALUD PROCEDERÁ AL RECHAZO DEL BIEN, PARA ESTOS CASOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ RETIRAR LOS INSUMOS RESPECTIVOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE SE LE HAGA LLEGAR POR PARTE DEL ISESALUD, SUJETÁNDOSE A LA INSPECCIÓN Y AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DEL ISESALUD.

EL ISESALUD PODRÁ VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DE LOS BIENES, EN CASO DE ENCONTRARSE ALGUNA INCONSISTENCIA DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN SANITARIA O LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS POR LA COFEPRIS, EL ISESALUD LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD RESPECTIVA.

**CANJE O DEVOLUCIONES.**

CUANDO SE COMPRUEBE DEFICIENCIAS O VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, ESTOS SERÁN MOTIVO DE DEVOLUCIÓN POR EL ISESALUD, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A SU REPOSICIÓN DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL VOLUMEN DEVUELTO TOTAL A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS SIGUIENTES 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE EL PROVEEDOR RECIBA LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DE LOS PRODUCTOS QUE SE ENCUENTRAN CON DEFICIENCIAS.

EN TODOS LOS CASOS, LA DEPENDENCIA NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR LOS MOTIVOS DEL CANJE O DEVOLUCIÓN.

LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR CONCEPTO DEL CANJE O DEVOLUCIÓN SERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN SIN COSTO ALGUNO PARA EL ISESALUD O LA DEPENDENCIA QUE LO SOLICITE, SEGÚN CORRESPONDA.

EN CASO DE QUE LAS CAUSAS QUE ORIGINEN LA DEVOLUCIÓN SEAN DE CARÁCTER TRASCENDENTE A JUICIO DEL ÁREA TÉCNICA Y/O ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A CADA UNA DE LA UNIDAD APLICATIVA, O QUE SE INCURRA POR SEGUNDA OCASIÓN EN ALGÚN MOTIVO DE DEVOLUCIÓN, SERÁ POTESTATIVO DEL ISESALUD, O LA DEPENDENCIA AFECTADA, PROCEDER A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA PRESENTADA PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.

**(LUGAR Y FECHA)**

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE COMPLETO DEL LICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial

**ANEXO 2**

**MANIFESTACIÓN DE FACULTADES**

**(ADJUNTAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL QUE FIRMA)**

EL QUE SUSCRIBE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

No. DE INVITACIÓN:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

DOMICILIO FISCAL.-

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA: MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

R.F.C.:

CORREO ELECTRÓNICO PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS Y/O CONTRATO QUE EN SU CASO SE CELEBRE.-

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA: MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

**RELACIÓN DE ACCIONISTAS**:

 **APELLIDO PATERNO** **APELLIDO MATERNO** **NOMBRE (S)**

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: (**SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICOS QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE:

NOMBRE DEL APODERADO O DEL REPRESENTANTE:

RFC:

CORREO ELECTRÓNICO:

DOMICILIO COMPLETO:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

**(Lugar y fecha)**

**Protesto lo necesario**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Razón social del LICITANTE y**

**Nombre y firma del representante legal**

**Nota:** En caso de que el Proveedor sea persona física, adecuar el formato.

En caso de PROVEEDORES extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su Internacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.

**ANEXO 3**

**MANIFIESTOS LEGALES**

**(PERSONAS FÍSICAS PARTICIPANDO POR SÍ MISMAS)**

FECHA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA

DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de carácter internacional abierta electrónica número \_\_\_\_\_\_\_ manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

b2.- Que los servicios que oferto cumplen con las especificaciones señaladas en el ANEXO TÉCNICO de la bases de invitación en relación con las señaladas en la propuesta técnica que presento en el procedimiento de adjudicación antes mencionado, así mismo que los servicios que oferto cumplen con las normas oficiales señaladas en las bases de invitación en relación con las señaladas en la propuesta técnica que presento en el procedimiento de adjudicación antes mencionado, mismas que a continuación se identifican:

* **ENLISTAR LA NORMAS APLICABLES**

b3. -Que el suscrito, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

b4.- Que conozco el contenido y alcances de las disposiciones de los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que el suscrito, no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dichos preceptos legales.

b5.- Que en los términos de lo previsto en las "Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, las partidas que en relación anexa se detallan , mismas que será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

b6.- Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el suministro público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

b7.- El que suscribe, por mi propio derecho manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no Me encuentro dentro de los supuestos del articulo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: “Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes…”

b8.-Que mi representada (indicar si afirma o niega)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones (dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los Integrantes del consejo de administración o administradores; Director general, gerente general, o equivalentes; Representantes legales, y Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral, nombres y cargos), indicar si se trata de alguno de los siguientes:

I. Presidente de la República;

II. Secretarios de Estado;

III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República;

IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal;

V. Procurador General de la República;

VI. Titulares de entidades;

VII. Titulares de órganos reguladores coordinados;

VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas;

IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados;

X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias;

XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y

XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

b9.- El que suscribe, por mi propio derecho manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no ejecuto con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento;

b10.- El que suscribe, por mi propio derecho manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, no podre subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.

b8.-El que suscribe, por mi propio derecho manifiesto bajo protesta de decir verdad, que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(indicar si afirma o niega)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, siendo las que a continuación se indican:

I. Presidente de la República;

II. Secretarios de Estado;

III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República;

IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal;

V. Procurador General de la República;

VI. Titulares de entidades;

VII. Titulares de órganos reguladores coordinados;

VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas;

IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados;

X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos

desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias;

XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de

gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y

XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias,

permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la

Función Pública.

b9.- El que suscribe, por mi propio derecho manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no ejecuto con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento;

b10.- El que suscribe, por mi propio derecho manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, no podre subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial

**ANEXO 3**

**MANIFIESTOS LEGALES**

**PERSONAS MORALES O FÍSICAS POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL**

FECHA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA**

**DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de representante legal del licitante \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de carácter internacional abierta electrónica número\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

 b2.- Que los bienes que oferta mi representada, cumplen con las especificaciones señaladas en el ANEXO TECNICO de la invitación en relación con las señaladas en la propuesta técnica que presentamos en el procedimiento de adjudicación antes mencionado, así mismo que los bienes que oferta mi representada, cumplen con las normas oficiales señaladas en la bases de invitación en relación en el ANEXO TÉCNICO de las bases de invitación en relación con las señaladas en la propuesta técnica que presentamos en el procedimiento de adjudicación antes mencionado, mismas que a continuación se identifican:

* **ENLISTAR LA NORMAS APLICABLES**

b3.- Que el suscrito, mi representada(o), asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes.

b4.- Que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones de los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que el suscrito, mi representad\_\_, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dichos preceptos legales.

b5.- Que mi representada es de nacionalidad mexicana, de igual forma me comprometo a que previo a la firma del contrato, presentaré para su cotejo, original o copia certificada del acta de nacimiento (o acta de naturalización expedida por autoridad competente), así como la documentación con la que se acredita que tiene su domicilio legal en el territorio nacional. (PERSONA FÍSICA POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

b5.- Que mi representada se encuentra constituida conforme a las leyes mexicanas, de igual forma me comprometo a que previo a la firma del contrato, presentaré para su cotejo, original o copia certificada del acta constitutiva de mi representada, así como la documentación con la que se acredite que tiene su domicilio legal en el territorio nacional. **(PERSONAS MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)**

b6.- **Que el representante, los socios o accionistas y los administradores** no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones **deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad**(nombres y cargos), y para efectos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

b7.- que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del articulo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: “Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes…”

b8.-Que mi representada (indicar si afirma o niega)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones (dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los Integrantes del consejo de administración o administradores; Director general, gerente general, o equivalentes; Representantes legales, y Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral, nombres y cargos), indicar si se trata de alguno de los siguientes:

I. Presidente de la República;

II. Secretarios de Estado;

III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República;

IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal;

V. Procurador General de la República;

VI. Titulares de entidades;

VII. Titulares de órganos reguladores coordinados;

VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas;

IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados;

X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias;

XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y

XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

b9.- Que mi representada no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento;

b10.- Que mí representada en caso de resultar ganadora, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el presente procedimiento

.ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial

**ANEXO 4**

**DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

FECHA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA**

**DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**PRESENTE.-**

(PERSONAS FÍSICAS PARTICIPANDO POR SI MISMAS) El que suscribe en mi calidad de propietario (a) de la empresa con nombre comercial \_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi calidad de licitante en el procedimiento de invitación pública Internacional número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad, que mi empresa cuenta con carácter de (micro, pequeña o mediana según corresponda) empresa en términos de lo señalado en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009.

 (PERSONAS FÍSICA POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL) El que suscribe en mi calidad de Representante Legal del C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien participa como licitante en el procedimiento de invitación pública Internacional número \_\_\_\_\_como propietario de la empresa con nombre comercial \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_declaro bajo protesta de decir verdad, que la empresa de mi representado (a) cuenta con carácter de (micro, pequeña o mediana según corresponda) empresa en términos de lo señalado en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009.

**(PERSONAS MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)** El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la persona moral denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien participa como licitante en el procedimiento de invitación pública Internacional número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con carácter de (micro, pequeña o mediana según corresponda) empresa en términos de lo señalado en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial

**ANEXO 5A**

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

**HOJA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_**

| **INVITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL No.** |
| --- |
| **OBJETO DE LA INVITACIÓN:**  |
| **NOMBRE DEL LICITANTE Y RFC:** |
| **DOMICILIO:**  |
| **TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO:**  |

| **NO DE PARTIDA**  | **CLAVE** | **DESCRIPCIÓN**  | **MARCA OFERTADA** | **PRESENTACIÓN** | **PRECIO UNITARIO** | **% DE IVA** | **CANTIDAD MÍNIMA** | **CANTIDAD** **MÁXIMA** | **PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO IVA INCLUIDO** | **PRESUPUESTO MÁXIMO AUTORIZADO IVA INCLUIDO** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **1** | 180.251.0236.00 | LISANTE SWELAB LUMI L2, 1X500ML |  | ENVASE |  |  | 70 | 175 |  $ 479,060.57  |  $ 1,197,651.42  |
| **2** | 180.251.0237.00 | LISANTE SWELAB LUMI L1, 1X200ML |  | ENVASE |  |  | 70 | 175 |  $ 201,486.10  |  $ 503,715.24  |
| **3** | 180.251.0238.00 | DILUYENTE SWELAB LUMI 1X20L |  | ENVASE |  |  | 70 | 175 |  $ 208,212.98  |  $ 520,532.46  |
| **4** | 180.251.0239.00 | BOULE EASYCLEANER 50ML (M51/LUMI) |  | ENVASE |  |  | 70 | 175 |  $ 41,499.86  |  $ 103,749.66  |
| **5** | 180.251.0240.00 | CARTUCHO DE PRUEBA I-STAT CHEM 8+ (25 UNIDADES/CAJA) I-STAT CHEM 8 C/25, ABBOTT |  | CAJA |  |  | 136 | 340 |  $ 2,056,320.00  |  $ 5,140,800.00  |
| **6** | 180.255.0657.00 | TUBO MORADO 4ML. C/100PZ, GOLDEN VAC |  | CAJA |  |  | 1600 | 4000 |  $ 622,080.00  |  $ 1,555,200.00  |
| **7** | 180.255.0658.00 | MICROTUBODE 1.3ML. K3EDTA MORADO C/100PZ. |  | CAJA |  |  | 20 | 50 |  $ 17,712.00  |  $ 44,280.00  |
| **8** | 160.254.1049.00 | AGUJA 21X38 DB VERDE CON 100 |  | CAJA |  |  | 20 | 50 |  $ 14,190.34  |  $ 35,475.84  |
| **9** | 160.254.1050.00 | JERINGA DE 1 ML. 27X13 C/100, BD |  | CAJA |  |  | 20 | 50 |  $ 14,169.60  |  $ 35,424.00  |
| **10** | 060.456.0664.00 | GUANTES DE EXPLORACIÓN, NO ESTERIL, DE LATEX, DESECHABLES, TAMAÑO MEDIANO. |  | CAJA CON 100 PIEZAS |  |  | 20 | 50 |  $ 5,514.91  |  $ 13,787.28  |
| **11** | 060.436.0115.00 | GASA SECA CORTADA MEDIDA 5X5 CM. DE ALGODÓN  |  | PAQUETE CON 200 PIEZAS  |  |  | 160 | 400 |  $ 9,089.28  |  $ 22,723.20  |
|  | **SUMATORIA DE PRECIOS UNIRARIOS SIN IVA :** |  |  |  $ 3,669,335.64  |  $ 9,173,339.10  |
| **TOTAL SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON IVA INCLUIDO** |  |  |
| LOS RENGLONES Y CLAVES PROPUESTOS, CORRESPONDEN CON LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN OFERTADA EN MI ANEXO 1, LOS PRECIOS DE LA PRESENTE PROPUESTA, SON FIJOS Y FIRMES POR EL PERIODO DE ABASTO; LA VIGENCIA DE LA PROPUESTA ES DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ EL PORCENTAJE APLICABLE DEL IVA ES \_\_\_\_\_% |

EL PROVEEDOR DEBERA OFERTAR UNICAMENTE EL PRECIO UNITARIO POR PARTIDA

Las estimaciones de las PARTIDAS con de carácter informativo el contrato abierto que en su caso derive del procedimiento de contratación se sujetará al importe mínimo y máximo del presupuesto autorizado los licitantes deberán ofertar precio unitario cada una de la o las partidas en las que participen.

**2.4.- CONDICIONES DE PAGO:**

El importe total del contrato que en su caso se formalice derivado del procedimiento de invitación se pagará en pesos mexicanos, conforme a las disposiciones del artículo 66 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, en pagos que cubran el 100% de cada factura presentada una vez entregada la totalidad de los insumos solicitados en la requisición respectiva con un corte mensual determinado por la unidad y que hayan sido recibidos a entera satisfacción de **“La Convocante”**, en un plazo máximo que no podrá exceder de 17 (diecisiete) días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva.

El pago se realizará, previa entrega de las facturas correspondientes, los cuales deberán contener los requisitos fiscales que la normatividad que la materia establece; en el caso de omitir alguno de los requisitos fiscales no se realizará el pago hasta en tanto sean subsanados; el pago se efectuará por medio de transferencias en banca electrónica para lo que el licitante proporcionará la información necesaria. La entrega de facturas se realizará en el domicilio de cada una de las unidades y almacenes en las que se suministren los insumos, mismos que se señalan en el numeral 2.6, una vez que la factura se encuentre correctamente requisitada dichas unidades y almacenes la remitirán a la Dirección de Finanzas del “ISESALUD”, ubicada en **Avenida Pioneros número 1005, Colonia Centro Cívico, Tercer Piso del Edificio Palacio Federal, en la ciudad de Mexicali, Baja California, México. C.P. 21000**, dentro de los horarios de 08:00 a 15:00 horas establecidos por el **“ISESALUD”** para tal actividad.

**El Licitante ganador deberá facturar de la siguiente forma:**

|  |  |
| --- | --- |
| **RFC** | **ISS971219-J53** |
| **CALLE**  | **AVE PIONEROS** |
| **CODIGO POSTAL** | **21000** |
| **FORMA DE PAGO** | **99 POR DEFINIR** |
| **METODO DE PAGO** | **PPD EN PARCIALIDADES O DIFERIDO** |
| **USO CFDI**  | **G 03** (**GASTOS EN GENERAL)** |
| **RAZÓN SOCIAL** | **INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA** |
| **NUMERO**  | **1005** |
| **COLONIA** | **CENTRO CÍVICO** |
| **DESCRIPCIÓN** | **POR DEFINIR** |

**2.8.- CONDICIONES DE LOS PRECIOS DE LA PROPOSICIÓN.**

El licitante deberá indicar en el Catálogo de Conceptos (Anexo 5A) que cotiza bajo la condición de precio fijo en moneda nacional, misma que prevalecerá durante la tramitación del procedimiento de invitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas que se autoricen mediante la formalización de los convenios modificatorios correspondientes, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, lo anterior en términos de las disposiciones del primer párrafo del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones; el precio deberá ser desglosado de la siguiente manera: **precio unitario**, **total de la propuesta,** y **señalar únicamente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar**, **así mismo se indicarán las condiciones de precio, pago y moneda nacional.**

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente todos los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes objeto de la contratación que en su caso derive del procedimiento de invitación, incluyendo los impuestos de importación, fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros y todos los costos relacionados con la entrega de los bienes, según corresponda en los lugares establecidos en estas bases de invitación.

En caso de errores aritméticos en las proposiciones, procederá la rectificación de los mismos cuando la corrección no implique la modificación de los precios unitarios, dichas correcciones se harán constar en el fallo de la invitación; si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, sin necesidad de un nuevo procedimiento, la convocante adjudicará el contrato o sólo las partidas afectadas por el error al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones.

Los criterios de rectificación que se aplicarán serán los siguientes:

a) Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total.

b) Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.

Sólo habrá lugar a la rectificación por parte de “la Convocante” y ésta no desechará la propuesta económica; dejará constancia de la corrección efectuada indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación, asentando los datos que para el efecto proporcionen el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

 **(LUGAR Y FECHA)**

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE COMPLETO DEL LICITANTE**

O DEL REPRESENTANTE LEGAL

El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial

**ANEXO 5B**

**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA

DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos entregar los bienes detallados en Anexo 1 para el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, correspondiente a la partida (s)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ conforme a la sumatoria de los precios unitarios que se indican en el catálogo de conceptos del Anexo 5A respectivo, con un importe total antes de I.V.A. de $ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ( con letra ).

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos entregar los bienes detallados en Anexo 1 para el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, conforme a los precios unitarios que se indican en el catálogo de conceptos respectivo,

SUMA TOTAL DE LOS PRESUPUESTOS MINIMOS AUTORIZADOS DE LAS PARTIDAS (SEÑALAR LOS PARTIDAS) ES DE $ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, (con letra)

SUMA TOTAL DE LOS PRESUPUESTOS MÁXIMOS AUTORIZADOS DE LAS PARTIDAS (SEÑALAR LOS PARTIDAS) ES DE $ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, (con letra)

Asimismo, el porcentaje de Impuesto del Valor Agregado a trasladar es por el \_\_% (\_\_\_\_ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor la **garantía de cumplimiento**, por un importe equivalente al **10% O 15% según** **aplique, con respecto al IMPORTE TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO SIN IVA, conforme lo señalado en el numeral 11.1 de las bases de invitación considerando el valor de UMAS de 113.14**.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DEL 2025.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL LICITANTE

FIRMA DEL LICITANTE

O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 6**

**MODELO DE CONTRATO**

**INCORPORADO A LA PLATAFORMA COMPRASMX**